



Oficio Circular número AEFM/CAJT/001/2023, por el que se solicita a todos los Directores Generales y Unidades Administrativas, de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, observar la "Guía para Regular el Procedimiento de Revisión de Normas Internas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, 2022", en el proceso de Revisión de Normas.

**DIRECTORES GENERALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTES.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 17, 19, 26, 38 y de más aplicable de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 9 fracción I, 31, 37, 72 y demás aplicables de la Ley General de Educación; 1, 2, 46, 47 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; así como los artículos 1 al 5 del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública... publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017; funciones 1, 2, 3, 13, 19, 21 correspondientes a la C00.01 Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, del Manual de organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2019.

CONSIDERANDOS

Que las acciones en materia de Simplificación Regulatoria tienen como objeto que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF) posean normas internas de fácil aplicación que favorezcan sus procesos y que contribuyan la eficacia y eficiencia de la gestión.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia entre sus funciones cuenta con la de Coordinar la integración de las normas jurídicas relacionadas con el funcionamiento de los servicios educativos en la Ciudad de México.

Que en la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), ahora Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), el 29 de septiembre de 2009, se instaló el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) y se creó un medio de difusión electrónico para su regulación interna denominado Normateca Interna, sin embargo, el 4 de julio de 2015, se abrogó el acuerdo por el que se instituyó el citado Comité, confiriéndole esta atribución a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

Con la finalidad de dar continuidad a la implementación de acciones de simplificación regulatoria y contención normativa de manera permanente y sistemática, la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, revisará de forma continua y programada con la participación de las Unidades Administrativas competentes, el marco normativo interno vigente, para asegurarse su calidad regulatoria y la disminución efectiva de cargas administrativas innecesarias





Que, en razón de lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que me confieren las disposiciones jurídicas aplicables y en el ámbito de mi respectiva competencia, he tenido a bien expedir el siguiente:

OFICIO CIRCULAR 001/2023

PRIMERA. – EL presente Oficio Circular tiene por Objeto, solicitar a todos los Directores Generales, Unidades Administrativas, Autoridades Escolares de los Planteles Educativos Públicos y Particulares adscritos o incorporados a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, que deberán observar la “Guía para Regular el Procedimiento de Revisión de Normas Internas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México”, el proceso de Revisión de Normas, misma que se encuentra publicada y difundida en la página de la Normateca Interna de la AEFCM, en el apartado de Normatividad Vigente, con el propósito de que la AEFCM, brinde certeza a su marco jurídico mediante el proceso de calidad regulatoria, la cual puede observarse mediante siguiente liga de acceso:

https://www.aefcm.gob.mx/normateca/disposiciones_normativas/CAJ/archivos/guiaqpararegular_rev_normasinternas_2022.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Oficio Circular es de observancia obligatoria dentro del ámbito de competencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y surtirá efectos el día de su firma y publicación en el medio electrónico oficial de difusión de este Desconcentrado.

SEGUNDO.- Se precisa que tanto el “Manual de Operación de la Normateca Interna de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (difundida en julio de 2016)”, como la “Guía para Regular e Procedimiento de Revisión de Normas Internas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (publicada en diciembre de 2018)”, han quedado sin efectos, así como, en su caso, cualquier otra disposición que se contraponga al instrumento normativo aprobado y publicado.

Ciudad de México, 27 de noviembre de 2023



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Autoridad Educativa Federal
EL COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA
FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

